



Naciones Unidas

Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

**22º período de sesiones
(27 a 30 de mayo de 2025)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Octogésimo período de sesiones

Suplemento núm. 39



Informe del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

**22° período de sesiones
(27 a 30 de mayo de 2025)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2025

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 22º período de sesiones	4
II. Sesión plenaria de alto nivel.	13
A. Apertura del período de sesiones.	13
B. Presentación de informes sobre la aplicación	13
C. Deliberaciones.	13
III. Debate temático: “Acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la cooperación Sur-Sur como motor de la transformación”.	17
IV. Informe del Grupo de Trabajo	24
V. Programa provisional del 23er período de sesiones del Comité	25
VI. Otros asuntos	26
VII. Aprobación del informe del Comité sobre su 22º período de sesiones	27
VIII. Clausura del período de sesiones	28
IX. Cuestiones de organización	29
A. Fecha y lugar de celebración del período de sesiones	29
B. Asistencia	29
C. Elección de la Mesa	29
D. Aprobación del programa y organización de los trabajos	30
 <i>Anexos</i>	
I. Lista de asistentes al 22º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur	31
II. Lista de documentos presentados al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 22º período de sesiones	34

Capítulo I

Decisiones adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 22º período de sesiones

1. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur adoptó las siguientes decisiones en su 22º período de sesiones:

Decisión 22/1 Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Reafirmando la resolución 33/134 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1978, en la que la Asamblea hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo¹,

Reafirmando también el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Nairobi del 1 al 3 de diciembre de 2009, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 64/222 de 21 de diciembre de 2009²,

Reafirmando además el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires del 20 al 22 de marzo de 2019, que la Asamblea General hizo suyo en su resolución 73/291 de 15 de abril de 2019³,

Recordando su decisión 21/1, así como la resolución 79/236 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2024,

Reafirmando la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso global de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Resolución 64/222 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 73/291 de la Asamblea General, anexo.

propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Reafirmando además el Acuerdo de París⁴, y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda⁵,

Reafirmando que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, como complemento, y no como sustituto, de la cooperación Norte-Sur, y reconociendo la mayor importancia, las diferencias históricas y las particularidades de la cooperación Sur-Sur, destacando que ese tipo de cooperación debería considerarse como una expresión de solidaridad entre los pueblos y países del Sur, basada en sus experiencias y objetivos comunes, y reiterando que dicha cooperación debería seguir guiándose por los principios del respeto de la soberanía nacional, la implicación nacional y la independencia, la igualdad, la no condicionalidad, la no injerencia en los asuntos internos y el beneficio mutuo,

Observando con aprecio la celebración de la Tercera Cumbre del Sur, que tuvo lugar en Kampala los días 21 y 22 de enero de 2024,

Acogiendo con beneplácito la celebración de la Cumbre del Futuro los días 22 y 23 de septiembre de 2024 en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York), en la que se aprobaron la resolución 79/1, titulada “El Pacto para el Futuro”, y sus anexos,

Reafirmando el aumento de las contribuciones de la cooperación Sur-Sur a la erradicación de la pobreza, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos y el logro del desarrollo sostenible, promoviendo el establecimiento de alianzas interregionales de cooperación Sur-Sur en los últimos años, alentando a los países en desarrollo a que intensifiquen voluntariamente sus esfuerzos para fortalecer la cooperación Sur-Sur y a que sigan aumentando la eficacia de sus actividades de desarrollo de conformidad con las disposiciones del documento final de Buenos Aires de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, y comprometiéndose a seguir fortaleciendo la cooperación triangular como medio para reunir experiencias y conocimientos especializados pertinentes en la cooperación para el desarrollo,

Tomando nota de las recomendaciones del Secretario General, entre ellas la de aumentar las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y a otros mecanismos de financiación pertinentes para que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo pueda impulsar las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular promovidas por los países en desarrollo, con recursos suficientes,

Alentando a las entidades de las Naciones Unidas a que apoyen a todos los países en desarrollo para encontrar y aprovechar instrumentos financieros, como fondos fiduciarios específicos, plataformas regionales, la financiación combinada, canjes de deuda por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los canjes de deuda por clima y naturaleza, según proceda, bonos e inversiones de impacto, y a que involucren a las instituciones financieras internacionales y regionales y a los bancos de desarrollo para crear ventanillas de financiación específicas para la cooperación Sur-Sur,

Recordando que la cooperación triangular complementa la cooperación Sur-Sur y le añade valor al permitir a los países en desarrollo que lo soliciten acceder a una

⁴ Aprobado en virtud de la CMNUCC, como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

mayor cantidad y variedad de recursos, conocimientos especializados y capacidades, que consideran necesarios para alcanzar sus objetivos nacionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible convenidos internacionalmente,

Reconociendo que las repercusiones que sigue teniendo la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), las tensiones geopolíticas, los conflictos en curso, el agobio por la deuda, el cambio climático y las brechas digitales, así como sus respectivos efectos negativos, están suscitando retos adicionales en materia de erradicación de la pobreza, seguridad alimentaria, seguridad energética y costo de la vida, y que los países en desarrollo se ven afectados de forma desproporcionada por estos retos,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 21/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur, con especial hincapié en las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas para ampliar el ámbito y el alcance de la cooperación Sur-Sur y triangular mediante sus políticas, su labor programática y su financiación a fin de afrontar los desafíos a que se enfrenta el Sur Global, en el marco de sus respectivos mandatos y ventajas comparativas⁶,

Tomando nota también del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur, el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur⁷,

1. *Destaca* que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur es un órgano intergubernamental clave en el sistema de las Naciones Unidas para examinar y evaluar los progresos mundiales y de todo el sistema en materia de cooperación Sur-Sur y triangular y del apoyo que se le presta;

2. *Destaca también* que la cooperación Sur-Sur no sustituye la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa;

3. *Reafirma* el mandato y el papel central de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur como entidad encargada de promover y facilitar la cooperación Sur-Sur y triangular para el desarrollo a escala mundial y en todo el sistema de las Naciones Unidas, y observa con aprecio las medidas adoptadas por la Oficina para fortalecer la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular, que ha servido de cauce para facilitar la incorporación de la cooperación Sur-Sur y triangular en las estrategias institucionales y las actividades operacionales de las entidades de las Naciones Unidas;

4. *Invita* al Secretario General a que, en consulta con los Estados Miembros de las Naciones Unidas, adopte medidas para seguir fortaleciendo la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, como reafirmó la Asamblea General en sus resoluciones 58/220, de 23 de diciembre de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, y 62/209, de 19 de diciembre de 2007, con el fin de que pueda cumplir todas sus obligaciones, en particular movilizand o recursos para el adelanto de la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular;

⁶ SSC/22/2.

⁷ SSC/22/1.

5. *Destaca* la necesidad de aumentar la transparencia, la rendición de cuentas, la eficiencia y la eficacia de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, y reconoce las medidas adoptadas por la Oficina a ese respecto;

6. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por las entidades de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, para seguir institucionalizando la cooperación Sur-Sur y triangular, en particular desarrollando marcos de seguimiento y evaluación, integrando dicha cooperación en herramientas estratégicas y programáticas y mejorando las capacidades del personal, y alienta a que se sigan ampliando las iniciativas en todo el sistema y se proporcionen recursos suficientes para brindar un apoyo más coherente y eficaz a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular;

7. *Reconoce* que las iniciativas Sur-Sur precisan del apoyo de las entidades y organismos de las Naciones Unidas, en particular en los ámbitos de la coordinación de políticas, el desarrollo de la capacidad, la investigación y el análisis, el establecimiento de redes, la creación de asociaciones y la financiación, y solicita a todos los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que integren la cooperación Sur-Sur y triangular en sus políticas y marcos estratégicos, según proceda y de conformidad con sus respectivos mandatos;

8. *Acoge con beneplácito* que se sigan creando y difundiendo materiales de orientación y módulos de capacitación sobre la cooperación Sur-Sur y triangular preparados por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y entidades de las Naciones Unidas, y alienta a que se continúen utilizando con el propósito de reforzar las capacidades del personal y de las instituciones para atender las solicitudes de los Estados Miembros, y a que se siga integrando esta modalidad en los instrumentos de políticas y los marcos de cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

9. *Toma conocimiento con aprecio* de los países que han aumentado su cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, exhorta a la Oficina a que siga reforzando su apoyo a los proyectos de cooperación Sur-Sur, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas por los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas para incrementar las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, incluida su ventanilla de cooperación triangular, y a otros mecanismos de financiación pertinentes;

10. *Toma nota* de las distintas experiencias y enfoques para el desarrollo impulsados a nivel local para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y reitera la importancia del aprendizaje y el intercambio de buenas prácticas, entre otras cosas mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular a través de plataformas como South-South Galaxy, la Exposición Mundial sobre el Desarrollo Sur-Sur, los foros regionales de desarrollo sostenible y otras plataformas de intercambio de conocimientos apoyadas por las distintas entidades del sistema de las Naciones Unidas;

11. *Toma nota también* de la recomendación contenida en el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre los exámenes de mitad de período del documento final de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur;

12. *Reconoce* que es necesario mejorar la eficacia de la cooperación Sur-Sur y triangular aumentando aún más la rendición de cuentas mutua y la transparencia, de conformidad con los planes y las prioridades nacionales de desarrollo, y reconoce también que se debería evaluar la cooperación Sur-Sur para mejorar, según corresponda, sus efectos partiendo de un enfoque orientado a la obtención de resultados;

13. *Acoge con beneplácito* que, bajo la dirección de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, se elabore el manual para el marco de medición de la cooperación Sur-Sur, aplicando el acuerdo de custodia del indicador 17.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordado por la Comisión de Estadística, y alienta a que se siga depurando y ampliando su aplicación por parte de los países en desarrollo, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, recurriendo a, entre otros medios, iniciativas para reforzar las capacidades estadísticas nacionales destinadas a la recopilación, el análisis y la comunicación voluntarios de información sobre cómo contribuye la cooperación Sur-Sur a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁸ y de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible;

14. *Acoge con beneplácito también* que los países desarrollados y los asociados multilaterales participen cada vez más en la cooperación triangular, y alienta a que se amplíen esos esfuerzos en ámbitos como la energía limpia, renovable y sostenible, la infraestructura digital, las capacidades en materia de datos y la inteligencia artificial, el desarrollo de capacidades, la salud pública, la educación, la cultura, y, especialmente, en la lucha contra el hambre y la pobreza, velando al mismo tiempo por que estén en consonancia con las prioridades y la titularidad nacional de los países en desarrollo, y aprovechando los beneficios mutuos y las respectivas ventajas comparativas para maximizar sus contribuciones, exhorta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que facilite en esos ámbitos el intercambio de conocimientos, el diálogo sobre políticas y el desarrollo y la transferencia de tecnología, en condiciones convenidas de mutuo acuerdo, y acoge con beneplácito la creación por la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur de una ventanilla de cooperación triangular en el marco del Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur;

15. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que aliente a los asociados para el desarrollo a transferir tecnologías, en condiciones mutuamente acordadas, y a prestar apoyo a la creación de capacidad para que los países en desarrollo aborden la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones y cumplan la Agenda 2030;

16. *Alienta* a las entidades de las Naciones Unidas a que apoyen a los países en desarrollo para que integren perspectivas de la cooperación para el desarrollo, incluidas, en particular, las perspectivas de la cooperación Sur-Sur y triangular, en la preparación y presentación de los informes de los exámenes nacionales voluntarios sobre el desarrollo sostenible;

17. *Observa que*, en el contexto de las reformas más amplias del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la estrategia para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur y triangular tiene el potencial de fortalecer el papel y mejorar los efectos de la cooperación Sur-Sur y triangular mediante la galvanización de la experiencia de muchas organizaciones de las Naciones Unidas para apoyar la cooperación Sur-Sur y triangular y, a este respecto, insta al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que siga incorporando la cooperación Sur-Sur y triangular en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a nivel de los países, según proceda, como medio para acelerar la implementación de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y *exhorta* también a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a que trabaje en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y las comisiones regionales para transversalizar la

⁸ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

cooperación Sur-Sur y triangular, entre otras cosas mediante marcos de colaboración regionales para la cooperación Sur-Sur y triangular;

18. *Reitera* que las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deberían aumentar su apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular, a solicitud y con la implicación y el liderazgo de los países en desarrollo, mediante un enfoque a nivel de todo el sistema, teniendo en cuenta sus respectivos mandatos y ventajas comparativas, y solicita a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur que, en estrecha colaboración con el Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y Triangular y los Estados Miembros, fomente el diálogo y la colaboración con las instituciones del Sur en los países en desarrollo y entre ellas, aprovechando la labor realizada a nivel regional, interregional y mundial para promover la cooperación Sur-Sur y triangular con miras a hacer frente a los retos nuevos y cambiantes del desarrollo, y que comunique los resultados en los informes anuales del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur;

19. *Exhorta* a los Estados Miembros a que designen puntos focales nacionales, incluidas instituciones, para la cooperación Sur-Sur y triangular, y aguarda con interés que se establezcan redes e intercambios entre las instituciones del Sur en los países en desarrollo;

20. *Acoge con beneplácito* las innovaciones que mejoran y amplían la cooperación Sur-Sur y triangular y, a ese respecto, reconoce la importancia de fortalecer la creación de alianzas, entre otras cosas fomentando la colaboración con asociados en los gobiernos nacionales y locales, la sociedad civil, el mundo académico y el sector privado, así como la importancia de movilizar recursos, incluidas las contribuciones al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, la participación de terceros en la financiación de los gastos, la financiación paralela, las contribuciones en especie y los acuerdos para la gestión de fondos especiales, como los del Fondo de Asociación entre la India y las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de la India, el Brasil y Sudáfrica para el Alivio de la Pobreza y el Hambre;

21. *Reconoce* la necesidad de mejorar la prestación y movilización de recursos suficientes para fortalecer la cooperación Sur-Sur y triangular y, en este contexto, invita a todos los países que estén en condiciones de hacerlo, en particular los países desarrollados, a que incrementen las contribuciones en apoyo de esa cooperación al Fondo de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, incluida la ventanilla de cooperación triangular, y al Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero para la Cooperación Sur-Sur, de conformidad con la resolución [57/263](#) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2002, y a que apoyen otras iniciativas en favor de todos los países en desarrollo;

22. *Acoge con beneplácito* el apoyo de los asociados para el desarrollo a la cooperación triangular para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Sur Global, e insta a los países desarrollados a que sigan prestando asistencia financiera, científica y tecnológica a los países en desarrollo, cierren las brechas digitales y aprovechen mejor la ciencia, la tecnología y la innovación para acelerar la consecución de los Objetivos no más tarde de 2030;

23. *Recuerda* la entrada en funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a las organizaciones internacionales, las fundaciones y el sector privado, a que aporten contribuciones financieras voluntarias y asistencia técnica para garantizar su implantación plena y efectiva, e insta al sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes a que apoyen, de manera

coordinada, las actividades del Banco de Tecnología, respetando al mismo tiempo las disposiciones pertinentes de los acuerdos relacionados con los derechos de propiedad intelectual;

24. *Reconoce* la importancia de que todas las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo continúen teniendo recursos suficientes, reiterando la importancia de que se reforme la gobernanza de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo para adaptarse a los cambios de la economía mundial, y apoyando esta reforma como clave para las inversiones a gran escala relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de abordar mejor los retos mundiales y aumentar la movilización del sector privado;

25. *Reconoce también* el papel de la cooperación Sur-Sur y triangular en la mejora de la conectividad y la transformación digital dentro de los países en desarrollo y entre ellos y, a este respecto, invita a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y el sistema de las Naciones Unidas a apoyar, en consonancia con sus respectivos mandatos, los esfuerzos encaminados a elaborar y aplicar políticas con las que reducir las brechas digitales y acelerar la transformación digital a fin de mejorar la prestación de servicios públicos en el Sur;

26. *Insta* a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que fortalezcan la cooperación Sur-Sur y triangular en materia de acceso a la ciencia, la tecnología y la innovación creando sinergias, desarrollando conocimientos especializados y potenciando los recursos en diversas regiones e instituciones y, en este sentido, recuerda la celebración de la cumbre sobre ciencia, tecnología e innovación en La Habana los días 15 y 16 de septiembre de 2023 como un esfuerzo para impulsar la cooperación en este ámbito a fin de aumentar sus beneficios para todas las personas;

27. *Recuerda* la celebración de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030⁹, y la declaración política¹⁰ por la que se reconoce la necesidad de seguir reforzando la cooperación a todos los niveles;

28. *Exhorta* a los países en desarrollo a que, guiados por un espíritu de solidaridad y de acuerdo con sus capacidades, presten apoyo para la aplicación eficaz del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados¹¹ en esferas de cooperación mutuamente convenidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular, que no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa;

29. *Acoge con beneplácito* la aprobación de La Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente en la Cuarta Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Antigua y Barbuda del 27 al 30 de mayo de 2024¹², en que se reafirmó la determinación de apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), entre otras cosas aprovechando la cooperación triangular y Sur-Sur, incluso PEID a PEID, para movilizar recursos, como complemento de la cooperación Norte-Sur, en pro de la realización de la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo para 2034;

⁹ Resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II.

¹⁰ Resolución 77/289 de la Asamblea General, anexo.

¹¹ Resolución 76/258 de la Asamblea General, anexo.

¹² Resolución 78/317 de la Asamblea General, anexo.

30. *Acoge con beneplácito también* el Programa de Acción en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2024-2034¹³, que se compromete a promover la cooperación Sur-Sur, como complemento de la cooperación Norte-Sur, para extraer enseñanzas y lograr un acercamiento tecnológico, captar recursos e intercambiar sistemáticamente conocimientos y experiencias para el desarrollo sostenible y la integración, y aguarda con interés la reunión ministerial sobre cooperación Sur-Sur que se celebrará en agosto de 2025, en Avaza, durante la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral;

31. *Aguarda con interés* que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo elabore un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema destinado a los países de ingreso mediano, y destaca el importante papel de la cooperación Sur-Sur y triangular para atender las necesidades de desarrollo de dichos países, entre otras cosas mediante la creación de capacidad y el fomento del aprendizaje entre pares y el intercambio de mejores prácticas entre los países de ingreso mediano de todas las regiones, observando las iniciativas del Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano para promover el papel de la cooperación Sur-Sur y triangular;

32. *Solicita* al Secretario General que presente un informe amplio sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente decisión (incluidas las recomendaciones y propuestas formuladas en su informe) al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 23^{er} período de sesiones, en 2027;

33. *Solicita* al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que, en un informe presentado al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 23^{er} período de sesiones, proporcione información actualizada sobre el apoyo a las iniciativas interregionales y los progresos realizados por el Programa y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur en la promoción y facilitación de la cooperación Sur-Sur y triangular.

Decisión 22/2

Programa provisional del 23^{er} período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

El Comité de Alto Nivel,

Teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 22^o período de sesiones,

Aprueba el siguiente programa provisional para su 23^{er} período de sesiones, que se celebrará en 2027:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur, el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur.
3. Examen del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la decisión 22/1 del Comité de Alto Nivel.

¹³ Resolución 79/233 de la Asamblea General, anexo.

4. Examen del informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el 23^{er} período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
5. Debate temático¹.
6. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo.
7. Aprobación del programa provisional del 24^o período de sesiones del Comité de Alto Nivel.
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe del Comité de Alto Nivel sobre su 23^{er} período de sesiones.

¹ El tema se decidirá sobre la base de las consultas que celebre la Mesa del Comité de Alto Nivel con los Estados Miembros.

Capítulo II

Sesión plenaria de alto nivel

A. Apertura del período de sesiones

2. En su primera sesión, celebrada el 27 de mayo de 2025, el Presidente del 22º período de sesiones del Comité, Omar Hilale (Marruecos), inauguró el período de sesiones y formuló una declaración introductoria.

3. En esa misma sesión formuló una declaración el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

B. Presentación de informes sobre la aplicación

4. En sus sesiones primera y segunda, celebradas el 27 de mayo, y en su tercera sesión, celebrada el 28 de mayo, el Comité examinó los temas 2, 3 y 4 de su programa.

5. En la primera sesión, la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur presentó los siguientes documentos:

a) Informe del Administrador del PNUD sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur, el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([SSC/22/1](#));

b) Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas para aplicar la decisión 21/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur mediante el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular a fin de acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([SSC/22/2](#)).

C. Deliberaciones

6. Durante el debate, hicieron uso de la palabra representantes de 62 delegaciones, entre ellos del Grupo de los 77 y China, los países menos adelantados, la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, el Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano, los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico, la Unión Europea y la Unión Africana. También contribuyeron al debate otras 20 delegaciones en representación de entidades de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales acreditadas.

7. Las declaraciones realizadas durante el período de sesiones reflejaron una firme apuesta interregional por la cooperación Sur-Sur y triangular como complemento de la cooperación Norte-Sur. Los países en desarrollo recalcaron que la cooperación Sur-Sur constituía un pilar fundamental de sus estrategias de desarrollo y de sus esfuerzos por lograr un desarrollo sostenible, destacando la solidaridad y el multilateralismo inherentes a sus principios.

8. Las delegaciones destacaron la importancia que, cada vez más, cobraba la cooperación Sur-Sur y triangular frente a los múltiples retos mundiales que se planteaban y a la menguante financiación para el desarrollo. Pidieron que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo prestara un mayor apoyo institucional, entre

otras cosas potenciando el intercambio de conocimientos, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad adaptada a las necesidades locales y regionales.

9. Sin dejar de reconocer las tensiones que padecía el sistema multilateral por las crisis y los cambios políticos, las delegaciones señalaron que la cooperación Sur-Sur brindaba al Sur Global la oportunidad de impulsar la construcción nacional, la autosuficiencia, la solidaridad y la transformación estructural de la economía.

10. Las delegaciones recalcaron de forma unánime que había que reforzar las capacidades institucionales, promover un desarrollo inclusivo y participativo (involucrando, sobre todo, a los jóvenes y a las mujeres) y estrechar las alianzas regionales e interregionales. Pidieron que se mejorara la eficacia, la financiación y la coordinación de la cooperación Sur-Sur y triangular, reconociendo el valor que aportaban las soluciones comunitarias y los organismos nacionales y regionales a la hora de gestionar y ampliar las iniciativas.

11. La mayoría de los Estados Miembros reafirmaron que la cooperación Sur-Sur complementaba, pero no sustituía, a la cooperación Norte-Sur. Era una expresión de solidaridad entre los países del Sur que se nutría de experiencias y objetivos comunes. Reforzar la cooperación Sur-Sur no debería suponer una reducción de los compromisos de los países desarrollados en materia de asistencia oficial para el desarrollo. Los países del Sur Global se muestran cada vez más dispuestos a compartir sus conocimientos especializados sobre cooperación Sur-Sur y triangular en el marco de su colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, especialmente con la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

12. Varias delegaciones acogieron con beneplácito los avances de la iniciativa liderada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo para medir la cooperación Sur-Sur e instaron a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a seguir apoyando dicha iniciativa con actividades de creación de capacidad.

13. Los Estados Miembros señalaron el aumento de las contribuciones de la cooperación Sur-Sur para erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y recalcaron que era preciso potenciar la colaboración.

14. Los Estados Miembros reafirmaron su apuesta por una cooperación Sur-Sur sostenida en sectores clave como la salud, la educación, la agricultura inteligente desde el punto de vista climático, la seguridad alimentaria, la acción por el clima y la digitalización. Destacaron que el intercambio de conocimientos y la transferencia de tecnología eran vitales para el desarrollo sostenible, y pusieron el acento en prioridades como la ciencia, la tecnología y la innovación. Se insistió en la importancia que el acceso digital inclusivo revestía para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y se hicieron llamamientos en favor de una financiación sostenible y previsible, así como de mecanismos financieros específicos que trascendieran las contribuciones voluntarias y que contaran con la participación de los bancos de desarrollo y las instituciones financieras regionales.

15. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por el papel que desempeñaba la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur a la hora de facilitar la cooperación Sur-Sur dentro del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y pidieron que se mejorara su capacidad para que pudiera cumplir eficazmente su mandato. Reconocieron que, gracias a la gestión de los fondos fiduciarios para la cooperación Sur-Sur que realizaba la Oficina en nombre de los Estados Miembros, se obtenían buenos resultados impulsados por los propios países, e instaron a que se mantuvieran las contribuciones a esos mecanismos.

16. Los países menos adelantados destacaron que eran más vulnerables a las perturbaciones externas y abogaron por un mayor apoyo internacional durante sus procesos de graduación, haciendo hincapié en la facilitación del comercio, el acceso a la financiación, la resiliencia climática y la innovación. Los pequeños Estados insulares en desarrollo subrayaron las dificultades geográficas y económicas, e instaron a que se brindara un apoyo acorde con la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo: Una Declaración Renovada para una Prosperidad Resiliente, que incluyera centros de intercambio de conocimientos y centros de excelencia. Los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico señalaron necesidades relacionadas con el acceso digital y la conectividad, y expusieron sus experiencias en materia de gobernanza oceánica, cooperación regional y adaptación climática.

17. El Grupo de Países con Ideas Afines que Apoyan a los Países de Ingreso Mediano destacó el liderazgo de los países de ingreso mediano en la cooperación Sur-Sur, abogando por instrumentos financieros flexibles y alianzas adaptadas que se adecuara a los cambios de situación de dichos países, como se afirmaba en la Declaración de Makati sobre los Países de Ingreso Mediano. Destacaron el valor que aportaban los mecanismos regionales y las iniciativas nacionales, y los planteamientos y las metodologías sensibles al género para evaluar los resultados de la cooperación para el desarrollo.

18. Los países desarrollados afirmaron que prestaban su apoyo, principalmente, a través de la cooperación triangular, centrándose en modelos de desarrollo inclusivos y centrados en las personas que pusieran el acento en la transformación digital, la igualdad de género, la gobernanza y los derechos humanos. Su participación, que solía canalizarse a través de alianzas con países en desarrollo y de ingreso mediano, complementaba las iniciativas Sur-Sur a escala regional y nacional, como ilustraban las colaboraciones entre América Latina y la Unión Europea y los foros conjuntos sobre cooperación triangular.

19. Las delegaciones señalaron que se precisaba una mayor cooperación interregional, regional y subregional para crear capacidades, mejorar el comercio, apoyar a los países vecinos y similares (incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral), y reforzar el multilateralismo. Además, manifestaron su apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular para promover la integración regional y la cooperación interregional. Los Estados Miembros pusieron de relieve los mecanismos regionales existentes que aprovechaban esas modalidades de cooperación, e instaron a que se prestara un apoyo más sistemático a la creación de capacidad comercial, la armonización transfronteriza y la adhesión a acuerdos regionales.

20. Las delegaciones reconocieron que el papel del Sur Global estaba evolucionando, y algunos países citaron la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como fundamentales para su desarrollo y crecimiento. Se comprometieron a apoyar estas modalidades como nuevos asociados, y pidieron que se crearan más condiciones favorables de forma sistemática, se difundieran enfoques eficaces y se recurriera a la institucionalización para lograr el mayor impacto posible.

21. En cuanto a la construcción de la paz, las delegaciones instaron a que, en los resultados de las decisiones, se reafirmara la importancia de la cooperación Sur-Sur y triangular a la hora de construir y sostener la paz.

22. Los Estados Miembros y las entidades de las Naciones Unidas destacaron las plataformas e iniciativas digitales que facilitaban la cooperación Sur-Sur, como la plataforma South-South and Triangular Cooperation Gateway de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, destinada a fomentar la

transformación digital inclusiva en el ámbito de la agricultura; el Centro de Excelencia para la Igualdad de Género de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); y la iniciativa del Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE) del Paraguay, un sistema nacional para dar seguimiento a la aplicación de recomendaciones sobre derechos humanos.

23. Las entidades de las Naciones Unidas detallaron el apoyo que prestaban a las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular para ayudar a los Estados Miembros en todos los sectores, poniendo ejemplos relacionados con la agricultura, el medio ambiente, el clima, la migración, la justicia social, la protección social, la transformación rural, la seguridad alimentaria, la incorporación de la perspectiva de género, la protección de la infancia y la tecnología nuclear.

Capítulo III

Debate temático: “Acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la cooperación Sur-Sur como motor de la transformación”

24. El Comité examinó el tema 5 del programa en su cuarta sesión, celebrada el 28 de mayo.

25. El Presidente del Comité formuló una declaración de apertura y dio la palabra al Presidente de la Asamblea General y a la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur para que expusieran sus observaciones. Seguidamente, el Presidente invitó a la moderadora, Janil Greenaway, del PNUD, a facilitar el debate.

26. El debate temático, que estuvo centrado en el tema “Acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: la cooperación Sur-Sur como motor de la transformación”¹, contó con oradores y delegados que examinaron el papel que, en ese contexto, tenían las tecnologías digitales y las nuevas tecnologías. En él participaron una oradora principal, seis panelistas y dos comentaristas, entre los que había expertos y representantes de los Estados Miembros y de entidades de las Naciones Unidas. Todos los expertos analizaron un aspecto específico del tema en sus presentaciones.

El papel de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular y su trayectoria futura para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, poniendo el acento en la ciencia, la tecnología, la innovación y la transformación digital

27. El Presidente de la Asamblea General, el Presidente del Comité y la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur señalaron que la ciencia, la tecnología y la innovación habían experimentado y posibilitado avances considerables, pero que estos seguían acusando disparidades y brechas, lo que repercutía en el logro de un desarrollo sostenible e inclusivo en todas las regiones. Las diferencias entre el Norte Global y el Sur Global, y también dentro de los países pertenecientes a este último, continuaban siendo notables. Alrededor de 2.600 millones de personas seguían sin tener conexión, observándose marcadas desigualdades en el acceso a Internet, una situación que se acentuaba en África y en los países menos adelantados, así como en determinados grupos, por ejemplo, entre hombres y mujeres. No había competencias digitales suficientes para satisfacer las demandas de las industrias y los sectores que empezaban a adoptar tecnologías emergentes. Había países de ciertas tipologías que se topaban con dificultades singulares y extraordinarias, como a la hora de acceder a las inversiones necesarias para sustentar los cambios transformadores vehiculados por la ciencia, la tecnología y la innovación.

28. Los tres oradores subrayaron también que, entonces más que nunca, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular eran complementos fundamentales para superar las amplias brechas existentes en materia de ciencia, tecnología e innovación. Tales modalidades servían como mecanismos fiables que ponían los avances mundiales al servicio de todos los países del Sur sin imponer cargas adicionales. Gracias al intercambio de conocimientos y al apoyo prestado entre asociados con contextos y experiencias compartidas en materia de ciencia, tecnología e innovación, facilitaban la creación de bienes públicos beneficiosos para todos.

¹ Todas las deliberaciones pueden consultarse en <https://unsouthsouth.org/our-work/policy-and-intergovernmental-support/high-level-committee-on-south-south-cooperation/22nd-session>.

Además, hacían posible que las innovaciones y los avances que se originaban en el Sur se ampliaran para que tuvieran mayores repercusiones.

29. La oradora principal reconoció las preocupaciones expresadas por los países en desarrollo ante las incertidumbres reinantes, pero puso de relieve una tendencia clara: la transición de un orden mundial unipolar a otro multipolar, un cambio que se estaba acelerando. La oradora animó a la comunidad mundial a que, en lugar de sentirse abrumada por los desafíos de una “poli crisis”, vieran estos últimos como “polioportunidades”, ya que la cooperación Sur-Sur y triangular estaban llamadas a cobrar un protagonismo cada vez mayor en la cooperación global para el desarrollo. La oradora afirmó que el Sur Global, donde vivía el 80 % de la humanidad, tenía ante sí la oportunidad colectiva de forjar un futuro más inclusivo y equitativo.

30. La oradora principal hizo hincapié en que había que cambiar las perspectivas y los enfoques, sobre todo en lo que concernía al papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo sostenible. Señaló que ya no bastaba con “intentar ponerse al día”: el objetivo no era que el Sur Global se pareciera al Norte Global ni trasplantar los “sistemas operativos” del Norte al Sur. Se trataba más bien de aprovechar los activos de que disponía el Sur y adaptarlos a las trayectorias de desarrollo definidas según sus propios términos. La innovación trascendía la digitalización: implicaba transformar los recursos disponibles en capacidades mejoradas recurriendo a medios tecnológicos y de otras clases. El Sur Global llevaba mucho tiempo creando innovaciones para satisfacer necesidades apremiantes. Por ejemplo, las comunidades locales habían practicado el estilo de vida sostenible mucho antes de que el concepto cobrara reconocimiento mundial. Esas comunidades no solo habían innovado, sino que también habían creado soluciones por pura necesidad, produciendo lo que necesitaban pese a la escasez de recursos. La oradora destacó que, gracias a la cooperación Sur-Sur y triangular, se podían encontrar y ampliar tales prácticas eficaces, modernizando los conocimientos tradicionales para adaptarlos a las realidades del siglo XXI y dotando de las herramientas necesarias a quienes impulsaban las transformaciones. Asimismo, señaló que los asociados del Norte cada vez adoptaban más formas nuevas de colaboración con el Sur Global en el marco de la cooperación triangular, como se había demostrado en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transformación digital.

Reducción de la brecha digital para fomentar un desarrollo inclusivo

31. A falta de cinco años para que venciera el plazo de consecución de la Agenda 2030, la panelista subrayó que urgía reducir las brechas digitales, pues agudizaban las desigualdades socioeconómicas al limitar el acceso a los servicios públicos, frenar la productividad y obstaculizar las perspectivas de desarrollo. El elevado costo de los dispositivos y de la banda ancha derivado de las deficiencias de infraestructura seguía planteando dificultades, como también lo hacía la necesidad de reconvertir las industrias y las instituciones públicas para adaptarlas a los procesos del siglo XXI. Existían planteamientos comunitarios innovadores y con una buena relación costo-eficacia que, si se ampliaban estratégicamente, podrían tener importantes repercusiones. El análisis sistemático y el intercambio de conocimientos específicos vehiculados a través de la cooperación Sur-Sur y triangular eran esenciales para llevar esas soluciones allí donde más se necesitaban.

32. La panelista subrayó que era importante crear ecosistemas digitales que permitieran al Sur Global desarrollar soluciones, así como ampliarlas y mantenerlas. La oradora destacó que la cooperación regional desempeñaba un papel fundamental para subsanar las carencias de infraestructuras y capacidades recurriendo a, entre otros medios, mecanismos regionales, acuerdos comerciales y arreglos subregionales que permitieran mancomunar los recursos y diseñar conjuntamente plataformas con

beneficios transfronterizos, características fundamentales de la cooperación Sur-Sur y triangular. Las entidades de las Naciones Unidas, el sector privado, el mundo académico y la sociedad civil desempeñaban un papel fundamental para apoyar estas iniciativas.

33. La brecha digital no solo estaba relacionada con el acceso a las tecnologías, sino también con el riesgo de que se dejara atrás a las comunidades a medida que se acelerase la digitalización. La panelista acogió con beneplácito iniciativas mundiales como el Pacto Digital Global, y recordó acuerdos históricos como la Declaración de La Habana sobre Retos Actuales del Desarrollo: Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, y la Agenda de Antigua y Barbuda para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. En dichos acuerdos, se pedía que, en los próximos foros mundiales, como la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, se reconocieran la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular como mecanismos clave para superar las brechas digitales.

Definición de estrategias, políticas y marcos jurídicos para la digitalización

34. La panelista observó que la transformación digital precisaba de algo más que infraestructuras: exigía políticas y marcos jurídicos inclusivos que garantizaran un acceso equitativo y beneficios compartidos. Además, expuso planteamientos regionales para crear sistemas de datos sólidos e inclusivos que resultaban esenciales para la innovación y las operaciones gubernamentales. Los marcos reguladores nacionales armonizaban los objetivos digitales con las prioridades de desarrollo, identificaban las capacidades locales, incluido el emprendimiento juvenil, y apoyaban un crecimiento acorde con los objetivos económicos. Las soluciones tecnológicas adaptadas respondían a contextos específicos, como era el caso de los sistemas de pago electrónico ajustados a las poblaciones sin acceso a servicios bancarios y los servicios públicos digitales dirigidos a los trabajadores del sector informal.

35. La panelista señaló que los organismos de las Naciones Unidas, los bancos de desarrollo y los asociados insistían en un desarrollo de políticas multipartito y a varios niveles, que garantizara la interoperabilidad entre los sectores público y privado. Los marcos reguladores que regían las transacciones transfronterizas facilitaban la integración regional, como ejemplificaban el Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana y los acuerdos subregionales de los países en desarrollo sin litoral, que reducían las trabas impuestas al comercio y a la movilidad armonizando los procedimientos aduaneros. Para prestar unos servicios públicos eficaces y equitativos, era fundamental que la interoperabilidad estuviera presente dentro de los ministerios. Cada vez cobraba más importancia armonizar los sistemas digitales entre las economías desarrolladas y emergentes, y la cooperación Sur-Sur y triangular podía contribuir a coordinar las estrategias industriales nacionales con las visiones regionales.

Desarrollo de infraestructuras digitales, sobre todo de carácter público

36. Para que las iniciativas digitales dieran sus frutos, había que realizar inversiones estratégicas en infraestructuras públicas digitales que, además, estuvieran respaldadas por políticas que gozaran de un amplio consenso sectorial. El panelista presentó el sistema nacional de identidad de la India, que ilustraba cómo una infraestructura de este tipo podía posibilitar la prestación de servicios públicos digitales y ampliar la inclusión financiera, especialmente para los trabajadores informales. Estas iniciativas conllevaban elevadas inversiones del sector público y alianzas con el sector privado, países homólogos del Sur y socios para el desarrollo.

37. El panelista afirmó que, para impulsar la transformación digital y el desarrollo de la infraestructura pública digital, era preciso contar con conocimientos específicos y compartirlos en el marco del Sur Global. Se citaron, entre otros ejemplos, la conectividad de cuarta y quinta generación (4G y 5G) asequible en Asia; los sistemas digitales de pago unificados en Asia y América Latina, que permitían prestar servicios de protección social; la inclusión financiera digital en las zonas rurales de África; las plataformas de educación digital multilingüe en Asia y en la región de los Estados árabes; y las plataformas digitales destinadas a ayudar a las agricultoras a gestionar el riesgo de sus cosechas y a ofrecerles acceso a soluciones.

Aprovechamiento de la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes en favor del desarrollo sostenible

38. El panelista reconoció que la inteligencia artificial y las tecnologías emergentes tenían un potencial transformador para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aunque señaló que su adopción en el Sur Global tropezaba con importantes dificultades. Las aplicaciones de la inteligencia artificial mejoraban la administración pública al aumentar la eficiencia y posibilitar intervenciones específicas, como en los servicios de salud. El Órgano Asesor de Alto Nivel del Secretario General sobre Inteligencia Artificial había determinado recientemente que existían oportunidades para lograr importantes avances en ciencia y crecimiento económico gracias a la inteligencia artificial; sin embargo, muchos países se veían limitados por la falta de acceso a dicha tecnología y las deficiencias en materia de capacidad. Para solventar estas dificultades, había que emprender iniciativas integrales que abarcaran el desarrollo de políticas, la infraestructura digital, la fiabilidad energética, las estrategias contextuales, el desarrollo de capacidades y los sistemas de datos. Se plantearon preocupaciones por la fuga de cerebros, ya que los profesionales cualificados en inteligencia artificial migraban del Sur Global al Norte.

39. La rápida evolución de la inteligencia artificial obligaba a forjar alianzas estratégicas que prepararan a los países en desarrollo para la transformación digital y previnieran que las tecnologías se utilizaran indebidamente. La cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular eran fundamentales para posibilitar el aprendizaje entre pares y crear plataformas de diálogo sobre cuestiones jurídicas y éticas como la privacidad y el uso indebido de los datos. Las alianzas triangulares habían permitido poner en marcha iniciativas como el Centro Internacional para la Investigación y la Ética de la Inteligencia Artificial en la Arabia Saudita, lo que demostraba cómo la cooperación regional podía dar frutos a escala mundial.

40. Dadas las diferentes prioridades de desarrollo que rivalizaban entre sí, financiar el desarrollo de la inteligencia artificial seguía suponiendo un importante desafío. El panelista destacó el valor de la cooperación Sur-Sur y triangular para movilizar recursos y conocimientos especializados, en particular las plataformas de “emparejamiento” que vinculaban necesidades con soluciones. El apoyo no financiero, como el intercambio de conocimientos especializados y las contribuciones en especie, era igualmente importante para crear capacidad técnica cuando fuera necesario.

Financiación para la transformación digital y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación

41. La panelista, representante del Banco Islámico de Desarrollo (BIsD), destacó que la financiación era un elemento indispensable para impulsar la transformación digital y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación. La estrategia para la inclusión digital del BIsD para 2024-2027 apoyaba las políticas nacionales de inclusión digital, la creación de capacidad y el despliegue de tecnologías probadas a

través del Programa de Cooperación para el Despliegue de Tecnología, cimentado en los principios de la cooperación Sur-Sur.

42. El Programa de Cooperación para el Despliegue de Tecnología contaba con innovadores mecanismos de financiación combinada para ampliar el acceso a recursos en condiciones favorables. A través de él, se movilizaban subvenciones que complementaban la financiación ordinaria del BIsD para apoyar proyectos en los ámbitos de la salud, la agricultura digital, las carreteras rurales y la industria. Se citaron, entre otras iniciativas destacadas, una alianza de financiación combinada con la que se había introducido, por un lado, una tecnología de estabilización del terreno en una carretera rural de 105 km en Sierra Leona y, por otro, servicios de telemedicina que, además de beneficiar a 5000 profesionales de la medicina en el Afganistán y el Pakistán, habían ampliado la inclusión sanitaria y facilitado la reintegración de las mujeres que ejercían la medicina.

Creación de capacidad y desarrollo de competencias para la economía digital

43. La panelista recalcó que era urgente instaurar una economía digital inclusiva y equitativa que empoderara a las poblaciones vulnerables, en particular a las mujeres y los jóvenes, así como a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. Tras reconocer que los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países menos adelantados y otros países en desarrollo tenían ante sí el doble reto de forjar economías digitales resilientes sin dejar a nadie atrás, la panelista pidió que se invirtiera en alfabetización digital, capacitación técnica y reciclaje profesional.

44. La panelista puso de relieve varias dificultades compartidas, como las deficiencias de la conectividad, el desajuste de las competencias y la escasez de infraestructuras, y subrayó el papel fundamental que desempeñaba la cooperación Sur-Sur a la hora de compartir planes de estudios, codesarrollar centros de capacitación y crear marcos regionales de cualificación en tecnología de la información y las comunicaciones y servicios digitales. Además, subrayó que el emprendimiento digital suponía un motor fundamental del crecimiento inclusivo y que era necesario que los sistemas educativos y las instituciones de capacitación se adaptaran a tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la ciberseguridad y las tecnologías verdes.

45. Se apuntó que el diseño inclusivo, la seguridad digital y la resiliencia constituían elementos esenciales, y se citaron ejemplos de exitosas iniciativas emprendidas en países de todo el Sur Global. La panelista destacó que los centros de innovación y las incubadoras digitales, como el TechPark Cabo Verde y el recién creado Centro de Excelencia para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo de Antigua y Barbuda, constituían importantes plataformas para el diálogo sobre políticas, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad.

Debate general

46. En el debate que tuvo lugar a continuación, dos comentaristas aportaron sus propios puntos de vista. El primero reflexionó sobre cómo los esfuerzos nacionales habían favorecido una digitalización sostenible e inclusiva y sobre el papel que desempeñaba la cooperación Sur-Sur y triangular a la hora de reforzar la gobernanza digital en el Sur Global. El comentarista compartió las experiencias de liderazgo de la Arabia Saudita en materia de inteligencia artificial ética, como la creación de una autoridad de datos e inteligencia artificial para la gobernanza ética, la ampliación y la armonización; la creación del Banco Nacional de Datos; la puesta en marcha del marco de adopción de la inteligencia artificial; y el lanzamiento del programa Elevate. Este último era una iniciativa de creación de capacidad en el campo de la inteligencia artificial y de los datos dirigida a 25.000 mujeres de todo el mundo para velar por la

inclusión digital. El país había colaborado estrechamente con el Órgano Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial y con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT). Para concluir, el comentarista destacó la importancia de una transformación digital decidida e innovadora, así como del liderazgo regional para generar repercusiones a escala mundial.

47. La segunda comentarista reflexionó sobre su experiencia con el desarrollo industrial sostenible enmarcada en los centros de excelencia especializados en la esfera digital y en los centros regionales de energía sostenible repartidos por diversas regiones, como África, los Estados Árabes, Asia y los Balcanes Occidentales, que apoyaban la innovación, el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad, así como el papel de la cooperación Sur-Sur y triangular a la hora de ampliar estos esfuerzos. La comentarista subrayó que, aunque la revolución digital ofrecía importantes oportunidades, también podía agravar la brecha digital. La cooperación industrial Sur-Sur y triangular de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) se presentó como una herramienta fundamental para garantizar la pertinencia, la implicación y las soluciones compartidas. La oradora puso el ejemplo de dos países que, junto con el Centro de la ONUDI para la Cooperación Industrial Sur-Sur, estaban impartiendo al país receptor su primera capacitación acreditada en el sector de la automoción. La comentarista también subrayó las iniciativas que estaban en marcha para estrechar las alianzas, movilizar la inversión privada, y reforzar los conocimientos especializados y la implicación local.

48. Varias delegaciones destacaron el riesgo de que se acentuaran las desigualdades digitales asociadas a la transformación digital en curso, y reconocieron que, frente a las dificultades que esta planteaba (como la brecha digital y una regulación oficial inadecuada), la cooperación Sur-Sur representaba un medio y un componente estratégicos para desarrollar plataformas de colaboración en materia de ciencia, tecnología e innovación. Las delegaciones reafirmaron su adhesión a la Declaración de La Habana sobre Retos Actuales del Desarrollo: Papel de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. También presentaron diferentes iniciativas nacionales que propiciaban la soberanía de los datos y el acceso universal a Internet, el desarrollo de infraestructuras digitales públicas, la digitalización de las microempresas y pequeñas y medianas empresas, y el desarrollo de aptitudes digitales. Además, ofrecieron un ejemplo de cooperación transfronteriza Sur-Sur destinada a ayudar a los Estados miembros sin litoral de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo a acceder a puertos secos para mejorar su participación en el comercio mundial aprovechando las innovaciones y los sistemas digitalizados.

49. Las delegaciones pidieron que se reflexionara sobre cómo enfocar el futuro de la inteligencia artificial de manera ética y responsable, y señalaron que, a través de plataformas y herramientas digitales, esta tecnología podía potenciar la transparencia y la rendición de cuentas en todas las formas de cooperación internacional, incluida la cooperación Sur-Sur y triangular.

50. Los Estados Miembros resaltaron que las Naciones Unidas, en especial la UIT, debían tener un papel más destacado a la hora de definir las normas de la tecnología de la información y las comunicaciones y la inteligencia artificial, e insistieron en la necesidad de contar con prácticas digitales, considerando la cooperación Sur-Sur como una plataforma para forjar la soberanía científica. Varias delegaciones pidieron que se compartieran normativas y se transfirieran tecnologías. Las delegaciones solicitaron a la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur y al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto que siguieran promoviendo y apoyando activamente el Día Internacional de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación para el Sur, que se celebra el 16 de septiembre de cada año.

51. Las entidades de las Naciones Unidas expusieron ejemplos de sus iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular para aprovechar la digitalización, como los intercambios transfronterizos de datos ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente realizados en el marco del proyecto de flujos de datos transfronterizos en África Oriental, que contaba con el apoyo de uno de los Estados Miembros, y los proyectos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola que aprovechaban la inteligencia artificial, como SMARTFARM y Farmer.Chat, para brindar apoyo agrícola a los países en desarrollo de África y Asia, los cuales compartían sus experiencias por medio de sus centros regionales de cooperación Sur-Sur y triangular.

Capítulo IV

Informe del Grupo de Trabajo

52. El Comité examinó el tema 6 del programa en su quinta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2025.
53. Eleonora Betancur González (Colombia), una de las Vicepresidentas del Comité, que desempeñó las funciones de Presidenta y Relatora del Grupo de Trabajo, presentó el informe de este último.
54. El Comité aprobó el informe del Grupo de Trabajo.
55. Después de que se aprobara el informe del Grupo de Trabajo, la delegación de la Argentina tomó la palabra para desvincularse de varios párrafos de la decisión 22/1 que hacían referencia a la Agenda 2030 y al Pacto para el Futuro. La delegación de la Federación de Rusia también tomó la palabra para desvincularse de los párrafos que hacían referencia al Pacto para el Futuro.

Capítulo V

Programa provisional del 23^{er} período de sesiones del Comité

56. El Comité examinó el tema 7 del programa en su quinta sesión, celebrada el 30 de mayo de 2025.

57. El Comité aprobó el programa provisional de su 23^{er} período de sesiones (véase el cap. I, decisión 22/2) y, por la misma decisión, autorizó a su Presidente a celebrar consultas con los representantes de los Estados Miembros sobre el debate temático del 23^{er} período de sesiones y a comunicar a los Estados Miembros la decisión que se adoptara sobre la base de esas consultas antes del 23^{er} período de sesiones, a fin de que las delegaciones pudieran adoptar las medidas preparatorias adecuadas.

Capítulo VI

Otros asuntos

58. El Comité incluyó la elección del Relator o la Relatora en el tema 8 del programa para que se examinara en su quinta sesión, celebrada el 30 de mayo.

59. El Presidente recordó la decisión que se había adoptado en la sesión de organización celebrada el 24 de abril de 2025 de aplazar el nombramiento del Relator o la Relatora para que se pudieran proseguir las consultas. De ahí que el tema del programa se incluyera en el tema 8 para someterlo a examen durante el período de sesiones en curso. Los Estados de Asia y el Pacífico propusieron como Relator al Estado de Palestina. No se presentaron más candidaturas.

60. La delegación de los Estados Unidos de América solicitó que la elección no se celebrara en ese momento, señalando que no se había proporcionado a los Estados Miembros información suficiente sobre los antecedentes ni el tiempo necesario para consultar a sus respectivas capitales. Además, subrayó que seguía habiendo dudas sobre la admisibilidad del candidato y comunicó su impresión de que la Secretaría de las Naciones Unidas podría necesitar más tiempo para realizar consultas internas sobre esta cuestión. Los Estados Unidos agradecieron la apuesta del Presidente por la transparencia en este asunto y solicitaron que la elección se aplazara hasta recibir la información necesaria de la Secretaría y comunicarla a los Estados Miembros.

61. El Presidente recordó a los participantes que se estaban celebrando consultas y que él ya había anunciado que el Comité retomaría el período de sesiones para adoptar una decisión. Tras tomar conocimiento de la petición, invitó al Comité a estudiar la posibilidad de conceder más tiempo para las consultas. Al no plantearse ninguna objeción, el Presidente confirmó que las delegaciones, la Secretaría y la Mesa seguirían celebrando consultas. La elección se volvería a tratar en un momento posterior del período de sesiones.

62. La delegación del Estado de Palestina solicitó aclaraciones sobre cómo se iba a proceder para elegir al Relator o la Relatora. El Presidente reafirmó que, en aras de la transparencia y el consenso, la decisión de aplazar la elección se había tomado el primer día del período de sesiones, después de que los Estados de Asia y el Pacífico presentaran su candidatura. Señaló que las consultas habían proseguido durante la última semana y que había solicitado que el tema del programa se volviera a incluir para garantizar la transparencia. Dado que los Estados Unidos habían solicitado más tiempo y no se había planteado ninguna objeción a dicha solicitud, proseguirían las deliberaciones sobre la candidatura presentada por los Estados de Asia y el Pacífico, y la Relatoría permanecería vacante por el momento.

Capítulo VII

Aprobación del informe del Comité sobre su 22º período de sesiones

63. El Comité examinó el tema 9 del programa en su quinta sesión, celebrada el 30 de mayo.
64. La Relatora, Kereeta Whyte (Barbados), presentó el proyecto de informe del Comité.
65. El Comité aprobó el proyecto de informe y encargó a la Relatora que lo completara.

Capítulo VIII

Clausura del período de sesiones

66. En la quinta sesión, celebrada el 30 de mayo, la Directora de la Oficina Regional del PNUD para América Latina y el Caribe formuló una declaración de clausura.

67. En la misma sesión, también formularon declaraciones de clausura el Presidente del Comité y la Directora de la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur.

Capítulo IX

Cuestiones de organización

A. Fecha y lugar de celebración del período de sesiones

68. El Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur celebró su 22º período de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas del 27 al 30 de mayo de 2025. En total celebró cinco sesiones. También celebró una sesión de organización el 24 de abril de 2025.

69. En los informes presentados por el Comité a la Asamblea General, se exponen la creación, los antecedentes, la historia, la cronología y los informes sobre los trabajos de los períodos de sesiones anteriores de dicho Comité¹.

70. De conformidad con el párrafo 3 de la resolución 35/202 de la Asamblea General, el Administrador del PNUD convocó el período de sesiones con arreglo a los procedimientos habituales.

B. Asistencia

71. Asistieron al 22º período de sesiones del Comité representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados que participaban en el PNUD. También asistieron representantes de los órganos de las Naciones Unidas y los fondos, programas y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y personas invitadas a participar como oradores. En el anexo I del presente informe figura la lista de asistentes al período de sesiones.

C. Elección de la Mesa

72. El Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidencia:

Omar Hilale (Marruecos)

Vicepresidencias:

Eleonora Betancur González (Colombia)

Duarte Cunha de Eça Valente (Portugal)

Jelena Plakalović (Serbia)

Relatoría:

Vacante

73. La elección del Relator o la Relatora se pospuso en la sesión de organización celebrada el 24 de abril de 2025, puesto que se estaban celebrando consultas. En el capítulo VI se ofrece más información a este respecto. De conformidad con el Reglamento, Kereeta Whyte (Barbados) siguió actuando como Relatora durante la sesión de organización del 24 de abril de 2025, y también durante el período de sesiones, celebrado del 27 al 30 de mayo de 2025.

74. El Comité aprobó la recomendación del Presidente de que Eleonora Betancur González (Colombia) ocupara la Presidencia del Grupo de Trabajo. Posteriormente, se acordó que actuaría también como Relatora del Grupo de Trabajo.

¹ A/35/39, A/35/39/Corr.1, A/36/39, A/38/39, A/40/39, A/42/39, A/44/39, A/46/39, A/48/39, A/50/39, A/52/39, A/54/39, A/56/39, A/58/39, A/60/39, A/62/39, A/65/39, A/67/39, A/69/39, A/71/39, A/76/39 y A/78/39.

D. Aprobación del programa y organización de los trabajos

75. El Comité celebró su sesión de organización en Nueva York, el 24 de abril de 2025, para elegir a los integrantes de la Mesa del 22º período de sesiones y aprobar el programa provisional y el programa de trabajo.

76. El Comité aprobó el programa provisional anotado ([SSC/22/L.2](#)) y la organización de los trabajos ([SSC/22/L.3](#)) de su 22º período de sesiones. Entre el 27 y el 30 de mayo de 2025, se celebró en sesión plenaria un debate general sobre los temas 2 a 4. El 28 de mayo por la tarde, se celebró un debate temático (tema 5 del programa). Al Grupo de Trabajo, que tenía previsto comenzar su labor el 29 de mayo, se le asignaron los temas del programa 2 a 5 y 7 para su debate sustantivo, y se le encomendó que formulara recomendaciones al Comité. La lista de documentos presentados al Comité en su 22º período de sesiones figura en el anexo II del presente informe.

Anexo I

Lista de asistentes al 22º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur

Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados participantes en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Afganistán, Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Azerbaiyán, Alemania, Arabia Saudita, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Chequia, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Cuba, Djibouti, Egipto, El Salvador, Eritrea, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Ecuatorial, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Senegal, Serbia, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Túnez, Türkiye, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Yemen, Zimbabwe.

Estados no Miembros que recibieron una invitación permanente para participar en calidad de observadores en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y que mantenían una misión de observación permanente en la Sede

Santa Sede

Estado de Palestina

Organizaciones intergubernamentales que recibieron una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General y que mantenían oficinas permanentes en la Sede

Unión Africana

Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo

Unión Europea

Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos

Organismo Intergubernamental Panafricano Agua y Saneamiento para África

Organizaciones intergubernamentales que recibieron una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en los períodos de sesiones y los trabajos de la Asamblea General, pero que no mantenían oficinas permanentes en la Sede

Banco Islámico de Desarrollo

Órganos, fondos y programas de las Naciones Unidas y organizaciones conexas

Organismo Internacional de Energía Atómica

Organización Internacional para las Migraciones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Programa Mundial de Alimentos

Organismos especializados

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

Organización Internacional del Trabajo

Unión Internacional de Telecomunicaciones

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Unión Postal Universal

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Instituciones de investigación y capacitación

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Secretaría y otras dependencias de las Naciones Unidas

Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes

Subdivisión de Apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz

Organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y otras entidades

YOUNGO

Grupo Principal de la Infancia y la Juventud

Personas invitadas a participar como oradores principales o panelistas, o a responder

Yuen Yuen Ang, Cátedra Alfred Chandler de Economía Política, Universidad Johns Hopkins

Archana Gulati, Directora Adjunta, Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Unión Internacional de Telecomunicaciones

Eleonora Betancur González, Directora General, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia

Harish Parvathaneni, Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Quintin Chou-Lambert, responsable de inteligencia artificial, Oficina de Tecnologías Digitales y Emergentes

May Ali Babiker, Directora, Departamento de Cooperación y Desarrollo de Capacidades, Banco Islámico de Desarrollo

Tania Romualdo, Representante Permanente de Cabo Verde ante las Naciones Unidas

Fahad Ali Albalawi, Autoridad Saudí sobre Datos e Inteligencia Artificial

Cecilia Ugaz Estrada, Adjunta al Director General y Directora Gerente de la Dirección de Planificación, Programación y Políticas Estratégicas, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Anexo II

Lista de documentos presentados al Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur en su 22º período de sesiones

Programa provisional anotado y lista de documentos ([SSC/22/L.2](#))

Nota del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la aprobación del programa y la organización de los trabajos ([SSC/22/L.3](#))

Informe del Administrador del PNUD sobre el examen de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, la estrategia de nuevas orientaciones para la cooperación Sur-Sur, el documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur y el documento final de Buenos Aires de la Segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur ([SSC/22/1](#))

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas por las organizaciones de las Naciones Unidas para aplicar la decisión 21/1 del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur mediante el apoyo a la cooperación Sur-Sur y triangular a fin de acelerar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ([SSC/22/2](#))

